



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE
COD. MODULAR - 0243915



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 29 de noviembre del 2024

OFICIO N° 091-2024-MINEDU/DREP/UGELEC/D-IEP- 71007 "MZG"- ILAVE

A LA Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DEL DIRECTORA UGEL EL COLLAO
ASUNTO: PROF. ROMAN CASTILLO ROMERO.
REFERENCIA: DIRECTOR DE LA IEP N° 71007 M.Z.G.
REMITE ROL DE VACACIONES 2025
D.S. N° 005-90-PCM.

Me dirijo a Ud. en calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales", ubicada en el Jr. Ica N° 451, de esta ciudad de Ilave, Provincia de El Collao y Departamento de Puno; **PARA REMITIR EL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DE LA IEP 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES.**

Anexamos Resolución Directoral N° 030-2024-DIEP. N° 71007.MZG.I.

Le expresamos nuestra más alta consideración y estima personal.

Atentamente,




Roman Castillo Romero
DNI N° 01319384
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2024-DIEP. N° 71007.MZG.I.

Ilave, 29 de noviembre del 2024.

VISTO. La copia de libro de actas de acuerdo entre en director de la Institución y servidores administrativos de la Institución

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102 inciso d) del Decreto Ley N° 276 Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que, "los trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional de hasta dos periodos".

Que, según el Artículo 102 del D.S.N° 005-90.PCM. Reglamento de Ley de Bases de la carrera Administrativa del sector Público, establece que; "vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, de acuerdo a lo verificado en los documentos de control de asistencia del personal directivo y administrativo, resulta necesario aprobar el rol de vacaciones del personal directivo y administrativo para el año lectivo 2025. El mismo que ha sido coordinado por el personal directivo y administrativo de la Institución Educativa.

DE CONFORMIDAD con la ley N° 27444 "Ley de procedimientos Administrativos General", Ley General Educación", D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público" y la Resolución ministerial N° 571-94-ED." Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal y el reglamento interno de la IE.

y estando a lo opinado por la dirección de la Institución Educativa Publica N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales" de la ciudad de Ilave.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el rol de vacaciones 2025 correspondiente al periodo laborado del año 2024 del personal Directivo y Administrativo que laboran en la Institución Educativa N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales" de la ciudad de Ilave, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente cronograma.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO DE VACACIONES
01	CASTILLO ROMERO, Román	DIRECTOR	Del 01/05/2025 al 30/05/2025
02	CCALLO VALERIANO, Florencio	Aux. de Laboratorio	Del 02/01/2025 al 31/01/2025
03	MAQUERA HUANCA, Raúl	Personal servicio	Del 02/01/2025 al 31/01/2025
04	ANAHUA HUISA, Juan José	Personal servicio	Del 20/01/2025 al 19/02/2024
05	MAMANI MAMANI, Rosa	Personal servicio	Del 15/01/2025 al 14/02/2025
06	RODRIGUEZ NINA, Adriano	Personal servicio	Del 01/02/2025 al 02/03/2025
07	ESCOBAR AJROTA, Darwin	Aux. de biblioteca	Del 01/02/2025 al 02/03/2025

Artículo segundo.- notificar la presente resolución al personal detallado.

Artículo tercero. - Remitir la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao el rol de vacaciones del periodo laborado del año 2024 para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto Dar cumplimiento el rol de vacaciones del periodo laborado correspondiente al año 2024, aprobado en el artículo Primero de la presente resolución Directoral.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



Roman Castillo Romero
 Roman Castillo Romero
 DNI N° 01319384